



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA Nº 068 2024-GRU-ORA

Pucallpa, 02 ABR. 2024

VISTO; El OFICIO Nº246-2024-GRU-DIREPRO, de fecha 21 de marzo del 2024, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº074-2024-GRU-DIREPRO, de fecha 19 de marzo de 2024, RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA Nº142-2023-GRU-ORA, de fecha 24 de octubre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 49º de la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, establece que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero";

Que, asimismo, la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, que establece disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); en el numeral 1.1 señala que "los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutorias (...), son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces";

Que, el Artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que "la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa";

Que, también el Artículo 10º de la Directiva Nº 002-2021-EF/52.3 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/52.3, prevé en el numeral 10.1 "Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Y el numeral 10.2 para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP";

Que, mediante OFICIO Nº246-2024-GRU-DIREPRO, de fecha 21 de marzo del 2024, el Director Regional de la Producción de Ucayali, solicita cambio de registro de los responsables de cuentas bancarias de la DIREPRO UCAYALI; designando como: **1) Miembros Titulares** al señor **ACOSTA LISSETA, PERCY ALBERTO** – Director de Administración; y al señor **RUIZ DEL AGUILA, JOSE ALFREDO**-Tesorero en reemplazo de la señora **RIOS TELLO, SILVIA DORINA**- Tesorera, **2) Miembros Suplentes** al señor **VALDERRAMA TORRES, JOSE**-Planificador IV en reemplazo del señor **MARIN GONZALES, ROBERT JHAMYL**- Director de Planificación, Presupuesto



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Racionalización y a la señora **MUÑOZ PEZO, ISABEL CRISTINA**-Responsable de la Unidad Funcional Gestión de Persona en reemplazo de la señora **MEZA ALIAGA, ROSA MARITZA**-Responsable de la Unidad Funcional Gestión de Persona; responsables del manejo de las cuentas bancarias de la **Unidad Ejecutora 001174 – Región Ucayali – Dirección Regional de la Producción de Ucayali**;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de fondos de las Cuentas Bancarias de la **Unidad Ejecutora 001174– Región Ucayali – Dirección Regional de la Producción de Ucayali**; quedando conformado como sigue:

TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
ACOSTA LISSETA, PERCY ALBERTO	22520084	Director de Administración	Lisseta1976@gmail.com	903178528
RUIZ DEL AGUILA, JOSE ALFREDO	41103216	Tesorero	ruizdelaguila josealfredo@gmail.com	993617207

SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
VALDERRAMA TORRES, JOSE	00085769	Planificador IV	josevalderramatorres765@gmail.com	963158814
MUÑOZ PEZO, ISABEL CRISTINA	41562448	Resp. de la Unidad Funcional Gestión de Persona	munozpezo1962@gmail.com	980202838

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO-IV



Región
Productiva